

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 352.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial en su Artículo 5 inciso c) prevé como recursos propios “toda suma de dinero proveniente de importes a pagar por la sustanciación de recursos u otras actuaciones procesales” y dado que en la cuenta corriente N° 409002-003 del Superior Tribunal de Justicia en el Banco Supervielle Sucursal San Luis, existe al 31/05/2018 un saldo de Pesos tres millones setecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y seis con 61/100 (\$ 3.767.976,61), cuantiosa para los reintegros que se efectúan normal y anualmente. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a transferir desde la cuenta corriente N° 409002-003 a la cuenta corriente N° 409002-005 del Superior Tribunal de Justicia en el Banco Supervielle Sucursal San Luis, la suma de Pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000) para imputar como Recurso en concepto de Tasas de Justicia del presente ejercicio presupuestario.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC